

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29092** MURCIA

Edicto.

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1604/2019, y NIG n.º 3003042120170024113, se ha dictado en fecha 6/2/2020, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Ángel Francisco Ros Sánchez, con DNI 34825305Q, cuyo domicilio lo tiene sito en Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se hace constar que ha sido designada Administrador Concursal a don Trinitario Abadía Abad, con DNI 34827787-Z, teléfono 968213704, dirección electrónica trino.abadia@trinitarioabadia.com, y con domicilio profesional en Plaza Santa Gertrudis, n.º 8, 9.º C, 30001 Murcia, habiendo aceptado el cargo mediante comparecencia en este Juzgado el día 2/9/2020.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 2 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200039095-1